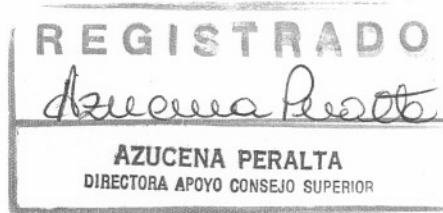




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 898/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andrés Gustavo CERVANTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solicitó cursar en el año 2002 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 898/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 898/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y autorizar el cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Electrónica Aplicada III, Sistemas de Control, Medidas Electrónicas II, Electrónica de Potencia y Tecnología Electrónica, eximiéndolo de su correspondiente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correlativa Teoría de los Circuitos I, al alumno Andrés Gustavo CERVANTES, Legajo N° 7-108527-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 976/2002

UTN
MEL
UB
11/02
JA

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académico y de Planeamiento